

Jueves, 25 de mayo de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Ibahernando

#### **ANUNCIO. Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por vacante, se comunica que se va a proceder por el Pleno de esta Corporación a la renovación del cargo de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A de esta localidad para proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los/as interesados/as en este nombramiento deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incompatibilidad.

Ibahernando, 22 de mayo de 2023

Silvia García Pérez

ALCALDESA EN FUNCIONES

